

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020  
Bogotá, D.C.,

Abogado  
**JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-030616- -00005-0000

Fecha: 2010-03-04 12:42:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII  
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

|        |            |           |
|--------|------------|-----------|
| ASUNTO | Radicación | 07-030616 |
|        | Trámite    | 002       |
|        | Evento     | 001       |
|        | Actuación  | 430       |
|        | Oficio     | 3184      |
|        | Folios     | 002       |

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap.I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT / US2005/031726

Fecha de Presentación Internal. 2005-08-30

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

**1. Documentos estudiados**

- 1.1. Descripción: Folios: 51 a 80 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 81 a 91 como se radicó inicialmente.
- 1.3. Dibujos: Folios: 92 a 99 como se radicó inicialmente.
- 1.4. Prioridad: 2004-09-28, US 10/953,470

**2. Objeto de la invención**

Título de la solicitud: "Herramientas de trinquete".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a herramientas manuales, en particular a herramientas manuales de trinquete configuradas para facilitar una acción de trinquete de avance, de retorno y una acción neutra o sin trinquete.

El problema planteado en esta solicitud se refiere a la necesidad de aumentar la estabilidad de la posición neutra, con el fin de minimizar o impedir el resbalamiento inadvertido en cualquiera de las dos posiciones de trinquete de avance o de retorno.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una

herramienta de trinquete que incluye un cuerpo, un extensor y un mecanismo de trinquete que acopla el extensor al cuerpo, en donde el mecanismo de trinquete se configura para el ajuste entre una pluralidad de configuraciones de avance, una configuración de retorno y una neutra, por medio de un elemento de ajuste variable.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B25B 13/46; B25B 15/04.

**3. De la solicitud de Patente**

**3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)**

Las reivindicaciones 1, 27, 30, 35, se refieren al mismo objeto de invención, sin embargo están siendo definidas por diferentes características, lo que hace que en la misma solicitud se encuentren diferentes objetos de protección, por lo que se podrían omitir las reivindicaciones 27, 30, 35, agrupando en la reivindicación 1 todas las características técnicas que se consideren hacen novedosa la invención.

Se sugiere presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, evitando múltiples reivindicaciones independientes y definir la materia a proteger mediante una sola reivindicación independiente.

Por otra parte se sugiere separar en forma clara el preámbulo de la parte característica de la invención. De acuerdo a esto, se sugiere utilizar en la reivindicación 1 y las reivindicaciones dependientes, el término “*caracterizado porque*” para efectos de mayor claridad y definición de las características novedosas de la invención.

La solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad y concisión de acuerdo al artículo 30 de la Decisión 486.

**4. Conclusión:**

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Directora Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 21/03/2002

|                                    |                                                |
|------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>CONCEPTO TÉCNICO No.</b><br>910 | <b>EXAMINADOR TÉCNICO</b><br>Código No. 202065 |
|------------------------------------|------------------------------------------------|